CONTRATO Nº 17/2022

Entre Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez,, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN,**, con Cédula de Identidad **N° 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, domiciliada en **Avd. Ygatimi N° 245 c/ Chile**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CECILIO PERALTA ZARZA**, con Cédula de Identidad **N° 812.559**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 410382

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 05/2022, convocado por la Gobernación del Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1286/2022, de fecha 22/06/2022**.

PROFARMA S.A.
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Paraguay de la gente

PROFARMA S.A.

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	51181504-001	Glimepirida - comprimido	Unidad	BLISTER	No	10.000	GLU-G4	Paraguaya	215	2.150.000
3	51191510-001	Furosemida comprimido	Unidad	BLISTER	No	2.000	URIMEG	Paraguaya	400	800.000
6	51171909-003	Omeprazol capsula	Unidad	BLISTER	No	5.000	PRONEZOL	Paraguaya	535	2.675.000
7	51101617-002	Tinidazol + Tiabenadazol + mebendazol comprimido	Unidad	BLISTER	No	1.000	PANVERMOL-T	Paraguaya	2.350	2.350.000
9	51131503-014	Sulfato ferroso + Vitamina+ Asociado Capsulas	Unidad	BLISTER	No	8.000	ORAFERROL PRENATAL	Paraguaya	950	7.600.000
11	51101584-015	Metronidazol + Nistatina + Asociado Ovulo	Unidad	BLISTER	No	4.000	TRICANDIBAC	Paraguaya	3.600	14.400.000
12	51191905-049	Calcio+Vitamina D3 comprimido	Unidad	BLISTER	No	3.000	CALCITOP D3 FORTE	Paraguaya	840	2.520.000
13	51142009-003	Dipirona gotas	Unidad	BLISTER	No	300	ANALGESIN-GUAYAKI	Paraguaya	5.300	1.590.000
14	51142104-9999	Diclofenac Sodico Capsula	Unidad	BLISTER	No	10.000	FLEXIPLEN 50	Argentina	1.750	17.500.000
19	51161630-004	Maleato de clorfeniramina + Dextrometorfano Hbr + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	No	500	METOSFAN	Paraguaya	22.900	11.450.000
21	51172111-018	Domperidona + Simeticona Gota	Unidad	FRASCO	No	1.000	NAUSEFIN A.G	Paraguaya	19.435	19.435.000
22	42311511-001	Gasa hidrófila	Unidad	SOBRE	No	800	GASA HIDROFILA GUAYAKI	`Paraguaya	9.600	7.680.000
23	51191905-075	Hierro Citrato + Glicerofosfato +Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	No	2.000	HIERROVIT B12	Paraguaya	8.900	17.800.000
29	51142001-002	Paracetamol - comprimido	Unidad	BLISTER	No	8.000	PACEMOL 500	Paraguaya	130	1.040.000
[illegible]	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Unidad	BLISTER	No	4.000	ULTRACORT 20	Paraguaya	950	3.800.000
36	51101805-003	Clotrimazol Crema	Unidad	POMO	No	500	MICOFINAL	Paraguaya	14.500	7.250.000
37	51101533-001	Rifamicina - Spray	Unidad	FRASCO	No	300	RAFAMICINA-RAGUSA	Paraguaya	22.560	6.768.000
39	51142104-007	Diclofenac sodico + Dexametasona + Asociado Comprimido	Unidad	BLISTER	No	5.000	REUMACURA	Paraguaya	1.700	8.500.000
41	51161630-006	Clorfeniramina Maleato comprimido	Unidad	BLISTER	No	3.000	CLORFEN	Paraguaya	198	594.000
43	51191905-069	Acido folico comprimido	Unidad	BLISTER	No	3.000	IMEGLOBIN 10	Paraguaya	220	660.000
45	51142117-002	Diclofenac dietilamina gel	Unidad	POMO	No	800	REXALGAM GEL	Paraguaya	8.016	6.412.800
46	51161812-024	Ambroxol + Oxolamina jarabe	Unidad	FRASCO	No	1.200	CONTRATOS PLUS	Paraguaya	24.100	28.920.000
47	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido	Unidad	FRASCO	No	330	IODOPOVIDONA 7,5g. EMPA	Paraguaya	70.000	23.100.000
48	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Unidad	FRASCO	No	330	IODOPOVIDONA 10g EMPA	Paraguaya	71.000	23.430.000
49	12352104-015	Alcohol 90%	Unidad	FRASCO	No	200	ALCHOL GUAYAKI	Paraguaya	19.010	3.802.000
50	51142001-016	Paracetamol + clorfeniramina + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	No	2.200	GRIFINIL ANTIGRIPAL	Paraguaya	14.290	31.438.000
51	51101584-008	Gentamicina + Nistatina + Asociado Crema Vaginal	Unidad	KIT - JUEGO	No	1.000	CRIDERMOL FEM	Paraguaya	38.610	38.610.000

52	51121743-001	Amlodipina comprimido	Unidad	BLISTER	No	8.000	COROLAR 10	Paraguaya	385	3.080.000
53	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	SACHET	No	200	BAXTER	BRASIL	17.800	3.560.000
54	51142001-013	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	Unidad	BLISTER	No	20.000	GRIFINIL N.F	Paraguaya	500	10.000.000
56	51101599-001	Cefixima comprimido	Unidad	BLISTER	No	5.000	CEPRIN 400	Paraguaya	2.400	12.000.000
57	51171505-001	Simeticona gotas	Unidad	FRASCO	No	200	DOSIGAS	Paraguaya	9.450	1.890.000
59	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	ROLLO	No	300	HIPOALERGIC	Argentina	16.100	4.830.000
60	42141501-001	Torunda de algodon	Unidad	PAQUETE	No	200	HEBRAS	Paraguaya	9.900	1.980.000
61	51151801-001	Atenolol comprimido	Unidad	BLISTER	No	3.000	ATAROX 50	Paraguaya	280	840.000
64	51181506-003	Insulina NPH - Inyectable	Unidad	VIAL	No	80	GENSULIN- N	Polonia	170.000	13.600.000
65	51181506-002	Insulina Cristalina - inyectable	Unidad	VIAL	No	50	GENSULIN- R	Polonia	171.000	8.550.000
70	51142106-9996	Ibuprofeno + Clorzoxazona Comprimido	Unidad	BLISTER	No	3.000	CAUSADOL RELAX	Paraguaya	2.900	8.700.000
									Precio Total	361.304.800

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 361.304.800 (guaraníes trescientos sesenta y un millones, trescientos cuatro mil, ochocientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Jorge Allende de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Alto Paraná.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de

Dr. Roberto L. González Valesken
Gobernador de Alto Paraná

PROFARMA S.A.

presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 13 días del mes de julio del año 2.022.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

PROFARMA S.A.

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: "PROFARMA S.A.".

Sr. CECILIO PERALTA ZARZA
C.I.Nº 812.559
REPRESENTANTE LEGAL

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - IMPORTADORA - EXPORTADORA - IMPORTADORES - EXPORTADORES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESTUPEFACIENTES - PSICOTROPICOS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976